



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Filiación
Demandante	José Alexander Medina Rojas
Demandado	Herederos de Jairo Humberto González Rojas
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00088-00
Providencia	Auto sustanciación #122
Decisión	Requiere notificación

Recibida la contestación del curador ad litem de los herederos indeterminados, doctor, EDUARDO GUAYARA, el día 14 de febrero de 2023, se evidencia que la misma no se efectuó dentro del término de traslado correspondiente ya que en auto calendado del 27 de enero de 2023, se dio por no contestada la demanda. En este sentido, se mantiene lo decidido en dicho proveído.

Por otro lado y con el fin de dar celeridad procesal se requiere a la parte interesada para que de cumplimiento a los autos calendados del 27 de enero de 2023 y 10 de enero de 2023, manifestándose sobre la notificación de las señoras KAREN PAOLA GONZALEZ FLOREZ y JENNY FABIOLA GONZALEZ, así como la solicitud clara y expresa de la medida cautelar del bien inmueble 307-5381.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **503ad563cf1ef8678fe608aabdd6bfcd80f952c23c94c493762f8c1ada102e9a**

Documento generado en 02/03/2023 09:40:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>